k103Oficina

Documentación Migratoria y Turística

Oficina privada · La Habana · desde 2010

Somos una oficina privada, sin vínculo con consulados ni gobiernos, dedicada a organizar trámites migratorios y de viaje. Usted puede realizar sus trámites por su cuenta o con ayuda de familiares, amigos u otros gestores. Si decide contratarnos, lo hace de forma voluntaria.

Cómo usar nuestra web

En **k103oficina.com** cada trámite tiene su página con la explicación general, abierta a todos, contraten o no. **Cuando prestamos el servicio, esa página incluye un PDF para descargar con la documentación necesaria y nuestros honorarios.** Si una página no trae ese PDF, es que el tema es solo informativo o que el servicio está suspendido en ese momento; en ambos casos puede consultarnos.

Nuestros servicios

España

Nacionalidad española, Ley 36, seguimiento de expedientes de la Ley de Memoria Democrática (LMD), visados, certificaciones literales, revisión de expedientes, pasaportes, citas para legalizaciones en el Consulado y homologación de títulos universitarios. Desde 2022, más de 3000 personas acudieron a nuestra oficina para su inscripción en la LMD. Seguimos custodiando esos expedientes (terminados, en curso o en espera) hasta que sus titulares decidan.

Estados Unidos

Peticiones familiares en cualquier etapa (USCIS, NVC, Embajada en La Habana) y servicios posteriores a la visa aprobada. Visa de residente que regresa (SB-1) para residentes permanentes que permanecieron en Cuba más de un año por causas demostrables. Ciudadanía y registro de nacimiento en el extranjero (CRBA) para hijos de ciudadanos estadounidenses. Formularios de pasaporte por vencimiento, pérdida o robo. Visas K, con custodia del expediente si lo desea. Formulario DS-160 para visas B y otras visas que la Embajada permita solicitar.

Otras gestiones

Búsqueda de certificaciones · Gestión de legalizaciones cuando el interesado está en un tercer país o su familia lo prefiere · Pre-reserva y compra de pasajes y seguros médicos · Formularios de viajeros · Solicitud de citas · Consultas sobre otros países · Escaneo, impresión y envío digital de documentos. Sin fines de lucro, orientamos sobre becas en España y otros países, superación profesional y genealogía.

Servicios internos de la oficina

Las fotografías para trámites y la traducción al inglés de certificaciones cubanas forman parte del trabajo de cada expediente. **Las hacemos para nuestros clientes; no las ofrecemos como servicio aparte.**

Qué no hacemos

No somos un bufete de abogados ni sustituimos a las autoridades. No vendemos citas: solo las gestionamos como parte del expediente de cada cliente. No adelantamos, aprobamos ni expedimos visas, porque esa facultad es exclusiva de los consulados.

Cómo atendemos

Atendemos de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00, en la oficina o a distancia, por WhatsApp y correo, a personas de cualquier provincia y del exterior. La primera consulta normalmente no se cobra, salvo que haya que imprimir documentos. Respondemos todos los mensajes; el tiempo de respuesta depende de la carga de trabajo del día. La entrada es por la calle K, junto a la estación de bombeo de la esquina de 9. Traiga su documento de identidad y los **originales** del trámite que ya tenga, aunque estén incompletos: una copia puede ser rechazada donde se presente. Los comprobamos, los escaneamos y usted se los lleva; aquí queda la copia digital.

Condiciones generales de trabajo

Nuestros honorarios no incluyen las tasas de consulados, embajadas, USCIS ni otras entidades oficiales. No garantizamos resultados ni plazos, ya que la decisión y los tiempos dependen de cada autoridad. Sus documentos y datos personales se tratan con confidencialidad y se usan solo para su trámite. Custodiamos su expediente mientras el trámite lo requiera y se lo entregamos cuando lo solicite. El precio y la forma de pago de cada servicio se acuerdan antes de comenzar; se aceptan pagos al contado en cualquier moneda, transferencia nacional a la tarjeta que indique la oficina y Zelle desde Estados Unidos, al cambio del mercado del día. Las condiciones particulares de cada servicio figuran en su PDF. Cuando en un trámite interviene un tercero subcontratado, la oficina responde ante el cliente y conserva el pago hasta que el servicio termina. **Si el cliente desiste:** cuando aún no se ha hecho ningún trabajo, se devuelve todo lo pagado; con el trabajo en curso, se devuelve la parte que corresponda según la etapa en que esté el expediente; con el expediente ya presentado y en fase de espera, no hay devolución.

Gracias por su confianza. *Nuestro compromiso es brindarle una atención clara, legal y transparente en cada etapa del proceso.*

WhatsApp: +53 6398 7454 · **Correo:** info@k103oficina.com · **Web:** k103oficina.com

Calle K n.° 103, entre 9 y 11, Vedado, La Habana

Inscripción de nacimiento en el extranjero (CRBA)

Hijos de ciudadanos estadounidenses nacidos en Cuba

Información actualizada: septiembre de 2026

El CRBA (Consular Report of Birth Abroad) es el documento con el que la Embajada de EE.UU. reconoce como ciudadano estadounidense al hijo nacido fuera de Estados Unidos de un padre o una madre ciudadanos. Debe solicitarse antes de que el menor cumpla 18 años.

> **El requisito clave: la presencia física del progenitor ciudadano.** Debe probar que estuvo físicamente en Estados Unidos **al menos 5 años antes del nacimiento del niño, 2 de ellos después de cumplir 14 años**. No se trata de dónde vive hoy: las declaraciones de impuestos de los últimos años demuestran que reside en EE.UU. ahora, pero casi nunca alcanzan para probar esos años anteriores al nacimiento.

Padres no casados: si el ciudadano es el padre, además debe firmar el formulario DS-5507 (declaración de paternidad, presencia física y compromiso de manutención), y el menor debe haber sido reconocido por él antes de los 18 años.

Antes de comenzar

- El certificado de nacimiento del menor, en físico, para su traducción.
- El certificado de matrimonio de los progenitores, si se casaron en Cuba, también en físico para su traducción.
- El documento de identidad del menor ya expedido por la oficina de carné de identidad, en físico.
- La certificación de movimientos migratorios del progenitor ciudadano, expedida por la Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería (DIIE), en físico.

Honorarios y aranceles

Honorarios de k103Oficina: 250 USD por etapas

- **Etapa CRBA: 200 USD.** Revisión del caso, traducciones al inglés (incluidas en el precio), preparación del expediente de presencia física, cuenta en MyTravelGov y solicitud electrónica.
- **Etapa cita: 50 USD.** Solo la solicitud de la cita y la entrega de la respuesta de la Embajada.

Nuestros honorarios pueden pagarse por Zelle, en efectivo o por transferencia en Cuba. Se acepta cualquier moneda al cambio.

Arancel oficial

- **CRBA: 100 USD,** que se paga en línea al Departamento de Estado al enviar la solicitud.

Los aranceles oficiales son establecidos por las autoridades competentes y son independientes de nuestros honorarios. Los precios pueden variar según la normativa vigente y las condiciones de cada trámite.

Procedimiento, en este orden

- **1. Cuenta en MyTravelGov.** Es la plataforma oficial del Departamento de Estado para trámites consulares en línea. Se registran los datos del progenitor ciudadano y se valida el correo electrónico para activar la cuenta. Sin esta cuenta no se puede iniciar la inscripción.
- **2. Solicitud electrónica (formulario DS-2029).** Se llena en línea, se suben las copias digitales de los documentos y se paga el arancel de 100 USD. El sistema genera un número de confirmación y un resumen de la solicitud, que deben guardarse e imprimirse.
- **3. Solicitud de cita.** La Embajada no asigna la cita automáticamente: se pide por correo electrónico a la sección consular, adjuntando el número de confirmación y el resumen del DS-2029. Le entregamos la respuesta de la Embajada.
- **4. Documentos adicionales.** Si la Embajada pide más pruebas, hay 90 días para entregarlas. Pasado ese plazo, el caso se cierra.

Documentación

Progenitor estadounidense

- **Identidad y ciudadanía:** pasaporte estadounidense vigente; certificado de nacimiento en EE.UU. o certificado de naturalización; CRBA previo, si aplica.
- **Estado civil:** certificado de matrimonio actual y sentencias de divorcio anteriores, de cualquier país.
- **Presencia física en EE.UU. antes del nacimiento del menor:** expedientes escolares; historial laboral y comprobantes de salario (W-2); informe de la Seguridad Social con los años cotizados; declaraciones de impuestos de esos años; contratos de alquiler o

hipoteca; extractos bancarios y recibos de servicios con dirección en EE.UU.; financiamiento, seguro o registro de vehículos; servicio militar o gubernamental, si aplica.

- **Movimientos migratorios:** certificación oficial de entradas y salidas expedida por la DIIE.

Progenitor cubano

- Carné de identidad y certificado de nacimiento.
- Certificado de divorcio, si aplica, y certificaciones civiles que acrediten la relación con el progenitor estadounidense, si existen.

Menor

- Certificado de nacimiento cubano (la traducción al inglés la hacemos nosotros).
- Documento de identidad del menor.
- Dos fotos tipo pasaporte (5×5 cm, fondo blanco).

Pasaporte del menor (servicio adicional, no incluido)

El pasaporte no forma parte del trámite de nacionalidad ni está incluido en los honorarios anteriores. Si el cliente lo desea, lo gestionamos con un cargo independiente. Consúltenos.

- **Arancel oficial:** 135 USD (menores de 16 años) o 165 USD (de 16 a 17 años).
- Formulario DS-11.
- CRBA o certificado de ciudadanía del menor, y certificado de nacimiento cubano como respaldo.
- Identificación de ambos padres (pasaporte u otro documento oficial).
- Dos fotos tipo pasaporte del menor (5×5 cm, fondo blanco).
- Formulario DS-3053 con firma ante notario, si uno de los padres no puede asistir.

> **Importante.** Preparar los documentos en digital y darles el formato correcto para subirlos a la plataforma lleva tiempo adicional. Todo lo que nos entregue, en papel o en digital, debe ser perfectamente legible. Recuerde que son los documentos que servirán para dar la nacionalidad a sus hijos.

No otorgamos la ciudadanía ni aprobamos solicitudes: esa facultad es exclusiva de la Embajada.

WhatsApp: +53 6398 7454 · **Correo:** info@k103oficina.com · **Web:** k103oficina.com
Calle K n.° 103, entre 9 y 11, Vedado, La Habana